

**ESTADO PARB No. 0087 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Jueves Diez (10) de Diciembre 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	LICENCIA DE EXPLORACION	No. 0074-68	SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "COLORO SOM LTDA"	DICIEMBRE 09 DE 2015	AUTO PARB No. 1141	<p>"(...) DISPONE</p> <p>CONCEDER a la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "COLORO SOM LTDA", titular de la licencia de exploración N° 0074-68, el término de un mes (01) contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, so pena de entender desistido el trámite de solicitud de Contrato de Concesión Minera de la ley 685 de 2001; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015¹, para que allegue el PTO respectivo con base en lo establecido en el artículo 84 del código de minas.</p> <p>(...)"</p>

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Jueves Diez (10) de Diciembre 2015: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
 Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
 Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista